



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario El Cóndor se encuentra ubicado en la franja costera de la provincia de Río Negro, en la margen sur de la desembocadura del Río Negro en el mar Argentino. Es una delegación que pertenece al municipio de Viedma y se ubica en el km 31 de la Ruta Provincial n° 1, ruta que se inicia en la capital provincial.

Es el primer lugar balneario de una sucesión de playas enclavadas a lo largo de más de 150 km. Siguiendo por la mencionada ruta n° 1, se transita por el "Camino de la Costa", denominado así ya que por el mismo se accede a las distintas playas del litoral rionegrino bordeando el mar.

El balneario debe su nombre a un barco de origen dinamarqués que encalló en esas costas en diciembre de 1881. A raíz de ese naufragio se construyó el faro unos años más tarde y aproximadamente en 1915 se asentaron las primeras familias que fueron armando sus casillas de madera y adoptando este sitio como lugar de veraneo.

Actualmente la población estable ha alcanzado un número importante, como así también la gran afluencia de turistas que lo visitan en la temporada estival y en menor medida durante casi todo el año.

Es un destino muy promocionado de nuestra provincia dada la belleza y atractivos de la zona, tales como la nutrida colonia de loros barranqueros, la visita al Faro más antiguo de la Patagonia, las distintas actividades terrestres, los deportes acuáticos y de viento y la variopinta pesca.

El denominado Camino de la Costa se inicia en el Balneario El Cóndor y finaliza en las playas del puerto de San Antonio Este, pudiendo apreciarse una serie de playas como la bajada del Faro, el Espigón, Playa Bonita, La Lobería, Bahía Rosas, la Bajada de Echandi, Bahía Creek y Caleta de los Loros, entre otras. Continuando por esta pintoresca ruta se llega a otro balneario o pequeño paraje de singular y agreste belleza: Punta Mejillón o Pozo Salado, para culminar en las Playas del Puerto en San Antonio Este.

El motivo de este proyecto es destacar que durante todo el trayecto de la ruta provincial n° 1 no hay expendio de nafta debido a la ausencia de estaciones de servicio, con los graves inconvenientes que esto puede generar para quienes transitan por allí.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Pensando en los turistas que arriban a esta zona desde distintos puntos del país y del extranjero, es imprescindible que existan carteles en el comienzo de la ruta en cuestión, indicando la falta de estaciones de servicio en todo el trayecto. El conocimiento de dicha información es imprescindible ya que les permitirá tomar los recaudos que consideren pertinentes.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelera mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la ruta provincial n° 1, denominada también "Camino de la Costa".

Artículo 2°.- De forma.